

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: PERTENENCIA
Radicado: 110014003016 2022 00194 00
Demandante: DANIEL GONZALO HERRERA SALAZAR.
Demandado: EUDORO SALAZAR PEÑALOZA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo ordenado por el Juzgado 31 Civil del Circuito de Bogotá mediante decisión del 25 de abril de 2022², en el que se dispuso rechazar la demanda la demanda y ordenó devolverla para el conocimiento de este despacho.

2.- En providencia separada se decide lo concerniente a la calificación de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto. Pdf. 11 exp. dig.

² Dto. Pdf. 03 carpeta segunda instancia.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f8b61b8229018152d2cb61710bea4124ff8e7b40b8d797b45ef5765a34b2e88**

Documento generado en 02/06/2022 12:23:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>